

**“EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR INVITA A ACREDITAR Y ACTUALIZAR LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES HABILITADOS CON LOS CUALES EL ICBF PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE APOORTE PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INSCRITOS EN LA MATRICULA OFICIAL ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR”**

**CONVOCATORIA PUBLICA N° 003 DE 2012**



**DOCUMENTO DE RESPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 003 DE 2012  
(PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE 2013)**

**Noviembre 27 de 2012**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- se permite presentar unas respuestas a observaciones remitidas al correo oficial de la **Convocatoria Pública N° 003 de 2012**:

Representante	HUGO MARIO ÁLVAREZ
Empresa	UNIÓN TEMPORAL PAE

#### Observación N° 1

*“Por medio de la presente me permito manifestarles que por circunstancias ajenas la unión temporal **UTPAE conformada por el Espíritu Santo y La Corporación Social Educativa Paz Y Futuro** interesada en la licitación del Programa de alimentación escolar PAE 2013; ha sido imposible llegar a la presentación que esta oficiada para el día de hoy a las 10:00 am ya que el representate enviado por la UTPAE se encuentra en la ciudad de Cali por circunstancias imprevistas de la aerolínea por escala de este vuelo antes de llegar a la Ciudad de Bogotá , por lo tanto solicito nos excusen y sea posible presentarlos en la licitación el día de hoy”.*

#### Respuesta:

En las Notas 1 y 2 del Capítulo I Numeral 1.4 del pliego de condiciones definitivo de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012, disponen lo siguiente:

*“**Nota 1:** Para las audiencias públicas de cierre el ICBF recibirá las propuestas a partir de las 8:00 am y hasta las 10:00 am ÚNICAMENTE en el lugar y fecha establecido en el cronograma del presente proceso.*

***Nota 2:** Las propuestas para la Fase I y II, ÚNICAMENTE SERÁN RECIBIDAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE CIERRE EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL, por lo cual se recalca que las mismas NO se recibirán de manera previa a la audiencia, ni con posterioridad, ni en lugar u hora diferente, ni mediante correo o cualquier otro medio. La presentación de documentos y propuestas en las Direcciones Regionales del ICBF se entenderán como NO ENTREGADAS”.*

Con fundamento en lo anterior, las propuestas que no hayan sido radicadas en los términos establecidos en la regla indicada, no serán tenidas en cuenta en el presente proceso de selección.

Representante	
Empresa	FUNDACIÓN RESCATANDO

#### Observación N° 2

*“En relación a la adenda n. 2 publicada el día 21 de noviembre en el punto número 1 que modifica el numeral 5.1.2 del pliego de condiciones pedimos lo siguiente:*

Nos aclare mediante respuestas a las observaciones, cual es la modificación específica que se hizo a dicho numeral, ya que aparentemente la nota modificatoria número 1 es igual a lo que establece el pliego en el numeral 5.1.2.”.

**Respuesta:**

Se informa que en la Adenda N°2 publicada en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en lo que atañe a la modificación del Numeral 5.1.2 del pliego de condiciones definitivo, aclaró que el valor ponderado del cupo a 130 días del calendario escolar 2013 correspondía a la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS \$6.412,40 y no CUATRO centavos como fue establecido inicialmente.

<b>Representante</b>	<b>JEIMY BRYAN</b>
<b>Empresa</b>	<b>ASOCIACIÓN SWEET FOOD</b>

**Observación N° 3**

“La Asociación Sweet Food, envió los documentos requeridos en la Fase I de la Convocatoria No. 003 de 2012 vía correo certificado toda vez que nos encontramos en la Isla de San Andrés, los documentos fueron recibidos en las instalaciones de la Dirección General del ICBF antes de la fecha y hora límite dispuesta en la Convocatoria, a pesar de ello no nos encontramos en el listado de propuestas recibidas según consta en el acta de la audiencia, lo cual nos preocupa ya que somos el único operador hábil en el Departamento de San Andrés y además cumplimos con todos los pasos de la Convocatoria.

Agradezco nos informen que sucedió con nuestra propuesta”.

**Respuesta:**

El pliego de condiciones definitivo de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012 dispone en su Capítulo I Numeral 1.4 Notas 1 y 2, lo siguiente:

“**Nota 1:** Para las audiencias públicas de cierre el ICBF recibirá las propuestas a partir de las 8:00 am y hasta las 10:00 am **ÚNICAMENTE** en el lugar y fecha establecido en el cronograma del presente proceso.

**Nota 2:** Las propuestas para la Fase I y II, **ÚNICAMENTE SERÁN RECIBIDAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE CIERRE EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL**, por lo cual se recalca que las mismas NO se recibirán de manera previa a la audiencia, ni con posterioridad, ni en lugar u hora diferente, ni mediante correo o cualquier otro medio. **La presentación de documentos y propuestas en las Direcciones Regionales del ICBF se entenderán como NO ENTREGADAS**”.

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de ser tenidas en cuenta en el presente proceso de selección, se advirtió en el pliego de condiciones que las propuestas **NO se recibirán de manera**

previa a la audiencia, ni con posterioridad, ni en lugar u hora diferente, ni mediante correo o cualquier otro medio.

Con fundamento en lo anterior, los documentos radicados por la Asociación Sweet Food no serán tenidos en cuenta en el presente proceso de selección.

<b>Representante</b>	<b>ANDRÉS FELIPE ORTEGA</b>
<b>Empresa</b>	<b>ASOEMPRESERVAR</b>

#### Observación N° 4

*“Por medio de la presente, consulto si para el 10% de los empleados discapacitados en Nomina, sirve la evaluación hecha por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca?”.*

#### Respuesta:

El Artículo 24 de la Ley 361 de 1997 dispone lo siguiente: *“los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación tendrán las siguientes garantías: A que sean preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de licitación, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados si estos tiene en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación (...)”.*

Con fundamento en lo anterior, el numeral 6.2.5 del pliego de condiciones estableció el requerimiento de la certificación de la oficina de trabajo. Como soporte para la aplicación de los criterios de desempate señalados en el numeral 6.7, para la determinación del orden de elegibilidad en caso de empate, teniendo como único referente lo establecido en la norma transcrita, por lo cual, no es dable al ICBF establecer criterios de valoración que desconozcan lo establecido en la ley.

<b>Representante</b>	<b>MARIA DEL ROSARIO BARRIOS DE LAS ASPRIELLA</b>
<b>Empresa</b>	<b>FUNDIMUR</b>

#### Observación N° 5

*“(...) Deseamos saber si el original del Cupo Crédito se puede enviar escaneado por este medio ó enviarse a la misma dirección de entrega de la propuesta en Bogotá, ya que al momento del envío adjuntamos una certificación del Banco de Occidente que se encontraba en trámite”.*

**Respuesta:**

El cupo de crédito podrá ser remitido al correo electrónico de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012, para efectos de imprimirle celeridad a la subsanación; sin embargo, deberán remitirlos en medio físico a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 de Bogotá D. C., a efectos de ser incluidos en el expediente contractual.

<b>Representante</b>	<b>CARLOS ALBERTO ERAZO CARDONA</b>
<b>Empresa</b>	

**Observación N° 6**

*“En nombre de Fundación Nutrición y Vida Libros y Caminos, entidad sin ánimo de lucro, que presentó propuesta para la fase I (habilitante), quisiéramos consultar sobre la fecha máxima para entrega del cupo de crédito aprobado, ya que provisionalmente entregamos certificación del trámite”.*

**Respuesta:**

Los proponentes podrán allegar las subsanaciones dentro del término del traslado del informe de evaluación de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012 y en el curso de la audiencia de lectura de lista de habilitación.

<b>Representante</b>	<b>HENRY KEEP</b>
<b>Empresa</b>	<b>VEEDURIA INTERVEEB</b>

**Observación N° 7**

*“La Veeduría ciudadana INTERVEEB pide respetuosamente al ICBF los documentos solicitados del CP 003-2012 con el radicado No E-2012-068595-NAC en la unidad de contratación de jurídica con la Dra. Gladis Rodriguez, sobre los parafiscales de los proponentes, los cuales quedaron de enviarlos a mi correo electrónico [Interveeb@gmail.com](mailto:Interveeb@gmail.com). Agradezco su atención.”*

**Respuesta:**

Se informa que la Sede de la Dirección General se encuentra adelantando la Convocatoria Pública N° 003 de 2012 mediante la cual *“el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR invita a acreditar y actualizar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados, con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar el Programa de Alimentación Escolar en el territorio nacional, a través del cual se brinda un complemento*

*alimentario a los niños, niñas y adolescentes inscritos en la matrícula oficial acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares del Programa de Alimentación Escolar”.*

Ahora bien, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el Veedor Henry Keep mediante oficio N° E-2012-068595-NAC del 22 de noviembre de 2012, se informa que si desea obtener la documentación requerida deberá consignar el valor correspondiente a 254 folios en razón de 144 pesos por copia en la cuenta del Banco Davivienda N° 5151554660 y remitir la constancia de consignación correspondiente a la Dirección de Contratación ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 de Bogotá D. C.

**Representante**

**Empresa**

**CRUZ ROJA COLOMBIANA IPIALES**

#### **Observación N° 8**

*“Para subsanar las observaciones realizadas en el informe de evaluación como las podemos realizar y hasta que fecha”.*

#### **Respuesta:**

Teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones definitivo de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012, las consultas u observaciones deberán formularse por escrito, radicadas en la Oficina de Gestión Documental del ICBF y dirigidas a la Dirección de Contratación ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 de Bogotá D. C o a través del correo electrónico oficial: [cp0032012@icbf.gov.co](mailto:cp0032012@icbf.gov.co).

Ahora bien, en caso que los proponentes deseen subsanar documentos podrán aportarlos dentro del término del traslado del informe de evaluación.

**Representante**

**Empresa**

**ISILMA MEDINA CAMPO**

#### **Observación N° 9**

*“Señores ICBF, mediante el presente deseo aclarar algunas dudas sobre la propuesta enviada por la FUNDACION COMPARTIR DE LA GUAJIRA (FUNCOMGUA), y son las siguientes:*

*(...) Y que medio o de qué manera podemos enviar dichas correcciones*

*También quería manifestarles que el cupo de crédito original ya fue entregado en las instalaciones de ICBF sede de la Dirección General, y además les envíe por este medio un archivo adjunto del mismo”.*

**Respuesta:**

Teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones definitivo de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012, las subsanaciones deberán ser radicadas en la Oficina de Gestión Documental del ICBF y dirigidas a la Dirección de Contratación ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 de Bogotá D. C o remitirlas a través del correo electrónico oficial: [cp0032012@icbf.gov.co](mailto:cp0032012@icbf.gov.co).

<b>Representante</b>	<b>SANDRA LOAIZA</b>
<b>Empresa</b>	<b>COOPERATIVA COOHBIENESTAR</b>

**Observación N° 10**

*"A esta empresa la calificaron como "NO CUMPLE" en la carta de presentación de la propuesta por no colocar específicamente las adendas  
Por lo cual solicito muy cordialmente me indiquen como hacemos para subsanar este solo documento y hasta cuando hay tiempo para presentarlo  
Toda vez que somos de Armenia y solo hasta anoche se publicaron los resultados".*

**Respuesta:**

Los proponentes podrán allegar las subsanaciones dentro del término del traslado del informe de evaluación de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012 y en el curso de la audiencia de lectura de lista de habilitación.

<b>Representante</b>	
<b>Empresa</b>	<b>FUNPROSER</b>

**Observación N° 11**

*"1- Es válida la presentación de la propuesta escaneada y enviada al correo de la convocatoria? o si es necesario presentarla en original en la sede nacional o si se puede hacerlo a través de la regional?"*

**Respuesta:**

Teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones definitivo de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012, las **subsanaciones** deberán ser radicadas en la Oficina de Gestión Documental del ICBF y dirigidas a la Dirección de Contratación ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 de Bogotá D. C o remitirlas a través del correo electrónico oficial: [cp0032012@icbf.gov.co](mailto:cp0032012@icbf.gov.co).

Se recuerda que la presentación de documentos y propuestas en las Direcciones Regionales del ICBF se entenderán como NO ENTREGADAS.

**Representante**

**Empresa**

**FUNDACIÓN NUTRIR**

### Observación N° 12

*“Queremos consultar si podemos enviar escaneados los documentos de la fase de habilitación uno que fueron catalogados con “No Cumple” ó que requieren aclaración y cuál es la fecha y horario máximo para este envío”.*

### Respuesta:

Teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones definitivo de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012, las **subsanciones** deberán ser radicadas en la Oficina de Gestión Documental del ICBF y dirigidas a la Dirección de Contratación ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 de Bogotá D. C., o remitirlas a través del correo electrónico oficial: [cp0032012@icbf.gov.co](mailto:cp0032012@icbf.gov.co).

Los proponentes podrán allegar las subsanaciones dentro del término del traslado del informe de evaluación de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012 y en el curso de la audiencia de lectura de lista de habilitación.

**Representante**

**Empresa**

**FUNDACIÓN NUTRICOL**

### Observación N° 13

*“Deseo solicitarle se nos informe si esta corrección de la carta de presentación de la propuesta es válida escaneada o toca presentarla en original en la sede nacional y en la regional”.*

### Respuesta:

Teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones definitivo de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012, las **subsanciones** deberán ser radicadas en la Oficina de Gestión Documental del ICBF y dirigidas a la Dirección de Contratación ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 de Bogotá D. C o remitirlas a través del correo electrónico oficial: [cp0032012@icbf.gov.co](mailto:cp0032012@icbf.gov.co).

Los proponentes podrán allegar las subsanaciones dentro del término del traslado del informe de evaluación de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012 y en el curso de la audiencia de lectura de lista de habilitación.

Por último, se recuerda que la presentación de documentos y propuestas en las Direcciones Regionales del ICBF se entenderán como NO ENTREGADAS.

**Representante**

**Empresa**

**FUNDECOS SAMANÁ CALDAS**

#### Observación N° 14

*“Atentamente nos permitimos solicitar el favor de informarnos sobre la fecha limite a presentar los documentos originales para la subsanación de los requerimientos según informe de habilitación fase I”.*

#### Respuesta:

Los proponentes podrán allegar las subsanaciones dentro del término del traslado del informe de evaluación de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012 y en el curso de la audiencia de lectura de lista de habilitación.

**Representante**

**HENRY KEEP MORALES**

**Empresa**

**VEEDURIA INTERVEEB**

#### Observación N° 15

*“El Veedor ciudadano HENRY KEEP MORALES en apoyo y en convenio por la transparencia del ICBF junto con la parlamentaria y Representante a la Cámara ANGELA MARIA ROBLEDO, en virtud de la defensa de los derechos de los niños y de la depuración de malos operadores del ICBF por denuncias hechas de las comunidades y la misma parlamentaria en mención como de esta Veeduría, en contra de operadores como EMPSENAL, SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES y COOPROSPERAR empresas del grupo torrado que han sido denunciadas todos los años por su falta de solvencia moral. Recordemos que el DECRETO 2388 de 1979 en su Artículo 125. Solo contempla que el ICBF, podrá celebrar los contratos de que trata el artículo 21, numeral 9° de la Ley 7ª de 1979 con Instituciones de Utilidad Pública o Social de **reconocida solvencia moral**.*

*denuncias como la del periódico el ESPECTADOR en este año 2012 el cual anexo a esta observación, se vienen dando todos los años contra empresas como EMPSENAL que pretende celebrar contratos con el ICBF en esta convocatoria, donde su SOLVENCIA MORAL no le da crédito por denuncias con pruebas contundentes por parte de la parlamentaria, EL ESPECTADOR, grabaciones de evidencias de CARACOL RADIO y de la Veeduría INTERVEEB entre otras, por procesos de contratación con el ICBF de años atrás y que por situaciones como estas llevaron a la renuncia la anterior administración del ICBF.*

*Por todo esto la Veeduría ciudadana pide respetuosamente al ICBF que se aplique el artículo 125 del decreto 2388 de 1979 contra la empresa proponente EMPSENAL”*

**Respuesta:**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, determinó que la contratación de los operadores del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- para la vigencia 2013, se adelantará por regla general mediante convocatoria pública de conformación de lista de habilitación, la cual se fundamenta en criterios objetivos de selección, atendiendo los principios que rigen la gestión contractual de la administración pública.

Con fundamento en lo anterior, no es dable a la entidad incluir reglas que limiten la participación o excluyan *per se* a una entidad sin ánimo de lucro determinada, mucho menos si en el caso concreto, no se verifican las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la normatividad vigente.

Ahora bien, teniendo en cuenta el concepto de reconocida solvencia moral de las entidades sin ánimo de lucro, que pretenden operar el programa misional referenciado, se advierte que en el pliego de condiciones definitivo, en los criterios de desempate y en el componente de experiencia, se incluyó la valoración de las multas y la existencia de reportes de deudas con manipuladoras de alimentos así como proveedores; presupuestos que permiten tamizar la contratación, en aras de garantizar la idoneidad y la selección objetiva de contratistas.

<b>Representante</b>	<b>CARLOS OROZCO MEJÍA</b>
<b>Empresa</b>	

**Observación N° 15**

*“El documento original en físico lo envío a la Sede Nacional o lo llevo a la Regional Guajira, les agradezco su colaboración en escribirme en que oficina debo entregar el documento original en físico del cupo de crédito”*

**Respuesta:**

El cupo de crédito podrá ser remitido al correo electrónico de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012, para efectos de imprimirle celeridad a la subsanación, sin embargo deberán remitirlos en físico a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General ubicada Avenida Carrera 68 No. 64C-75 de Bogotá D. C., con el fin de ser incluidos en el expediente contractual.

Los proponentes podrán allegar las subsanaciones dentro del término del traslado del informe de evaluación de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012 y en el curso de la audiencia de lectura de lista de habilitación.

<b>Representante</b>	<b>MIRTA AUXILIADORA ALGARIN VEGA</b>
<b>Empresa</b>	<b>COOTRADEMACOC</b>

#### Observación N° 16

*“Muy buenas tardes,*

*Me pueden informar de que manera se ha establecido la entrega de los documentos que subsanan cualquier aspecto de los de NO CUMPLE, esto es, se ha establecido algún lugar, fecha, u oficina encargada de recibir esta documentación. De no ser así ante quien se presenta o va dirigida dicha documentación para subsanar dichos aspectos?”*

#### Respuesta:

Teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones definitivo de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012, las **subsanaiones** deberán ser radicadas en la Oficina de Gestión Documental del ICBF y dirigidas a la Dirección de Contratación ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 de Bogotá D. C o remitirlas a través del correo electrónico oficial: [cp0032012@icbf.gov.co](mailto:cp0032012@icbf.gov.co).

Los proponentes podrán allegar las subsanaiones dentro del término del traslado del informe de evaluación de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012 y en el curso de la audiencia de lectura de lista de habilitación.

<b>Representante</b>	<b>JHONY CAICEDO BASTIDAS</b>
<b>Empresa</b>	

#### Observación N° 17

*“Comendidamente solicitamos se nos aclare si podemos hacer subsanación a la carta de presentación de la propuesta Formato 1 por medio de correo electrónico, o se debe radicar físicamente en la oficina de correspondencia de la Sede Nacional? Además hasta que fecha podemos realizar la subsanación”.*

#### Respuesta:

Teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones definitivo de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012, las **subsanaiones** deberán ser radicadas en la Oficina de Gestión Documental del ICBF y dirigidas a la Dirección de Contratación ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 de Bogotá D. C o remitirlas a través del correo electrónico oficial: [cp0032012@icbf.gov.co](mailto:cp0032012@icbf.gov.co).

Los proponentes podrán allegar las subsanaiones dentro del término del traslado del informe de evaluación de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012 y en el curso de la audiencia de lectura de lista de habilitación.

<b>Representante</b>	<b>WILSON CRUZ MAYORGA</b>
<b>Empresa</b>	<b>CORPORACIÓN MOVIMIENTO POR LA VIDA</b>

### Observación N° 18

*“Buenas Tardes. De acuerdo al informe de evaluación publicado el día de hoy 27 de noviembre, me permito preguntar lo siguiente:*

- 1. Se pueden subsanar lo referente a omisiones como el desconocimiento de la segunda adenda publicada el día 21 de noviembre?.*
- 2. En caso de ser posible, como es el procedimiento para subsanar, a donde se dirige la documentación, que plazo hay para ello, ya que la audiencia de selección de oferentes habilitados es el día jueves 29 de noviembre”.*

### Respuesta:

Teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones definitivo de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012, las **subsanaciones que considere pertinentes el proponente** deberán ser radicadas en la Oficina de Gestión Documental del ICBF y dirigidas a la Dirección de Contratación ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 de Bogotá D. C o remitirlas a través del correo electrónico oficial: [cp0032012@icbf.gov.co](mailto:cp0032012@icbf.gov.co).

Los proponentes podrán allegar las subsanaciones dentro del término del traslado del informe de evaluación de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012 y en el curso de la audiencia de lectura de lista de habilitación.

<b>Representante</b>	<b>CECILIA BUCHELI</b>
<b>Empresa</b>	<b>COMFAMILIAR</b>

### Observación N° 18

*“De manera atenta me permito preguntar con respecto a la convocatoria PAE 003 DE 2012, hasta cuándo se puede enviar la Carta de Presentación y los parafiscales corregidos y si se pueden enviar escaneados”.*

### Respuesta:

Teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones definitivo de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012, las **subsanaciones que considere pertinentes el proponente** deberán ser

radicadas en la Oficina de Gestión Documental del ICBF y dirigidas a la Dirección de Contratación ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 de Bogotá D. C o remitirlas a través del correo electrónico oficial: [cp0032012@icbf.gov.co](mailto:cp0032012@icbf.gov.co).

Los proponentes podrán allegar las subsanaciones dentro del término del traslado del informe de evaluación de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012 y en el curso de la audiencia de lectura de lista de habilitación.

<b>Representante</b>	<b>ESPERANZA FUENTES</b>
<b>Empresa</b>	

#### Observación N° 19

*“Hasta cuándo hay plazo para entregar la documentación que Ustedes indiquen se requiere para subsanar?”.*

#### Respuesta:

Teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones definitivo de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012, las **subsanaciones que considere pertinentes el proponente** deberán ser radicadas en la Oficina de Gestión Documental del ICBF y dirigidas a la Dirección de Contratación ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 de Bogotá D. C o remitirlas a través del correo electrónico oficial: [cp0032012@icbf.gov.co](mailto:cp0032012@icbf.gov.co).

Los proponentes podrán allegar las subsanaciones dentro del término del traslado del informe de evaluación de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012 y en el curso de la audiencia de lectura de lista de habilitación.

<b>Representante</b>	<b>LINA CORREA MOLINA</b>
<b>Empresa</b>	<b>GLOBAL HUMANITARIA COLOMBIA</b>

#### Observación N° 20

*“En relación al asunto de la referencia, hemos revisado los resultados de la convocatoria publicados por ICBF el día de hoy, encontrando que nuestra organización no ha sido habilitada porque No Cumple con algunos de los documentos requeridos, ya sea porque en algunos hemos omitido algunos detalles o precisiones; en ese sentido, quisiéramos validar con Uds. si podemos entregar esta información el día de hoy para una segunda evaluación. De ser posible, agradezco me indiquen el procedimiento a seguir. Atenta a su respuesta y de antemano, gracias por su colaboración”.*



---

**Respuesta:**

Teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones definitivo de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012, las **subsanciones que considere pertinentes el proponente** deberán ser radicadas en la Oficina de Gestión Documental del ICBF y dirigidas a la Dirección de Contratación ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 de Bogotá D. C o remitirlas a través del correo electrónico oficial: [cp0032012@icbf.gov.co](mailto:cp0032012@icbf.gov.co).

Los proponentes podrán allegar las subsanciones dentro del término del traslado del informe de evaluación de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012 y en el curso de la audiencia de lectura de lista de habilitación.